



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12902 *Aprobación inicial del Presupuesto de 2020 del Consell Insular d'Eivissa*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Ibiza de fecha 20 de diciembre de 2019 el Presupuesto del Consell Insular de Ibiza y de sus organismos autónomos para el ejercicio 2020, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo establecido en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto general del Consell de no presentarse ninguna.

Eivissa, 20 de desembre de 2019

La jefa de Servicio de Presidencia,
Conchita Rebollo Laserna

